



Comité Municipal de Emergencias del cantón de Sarapiquí

“PLAN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ 2019”

CAPÍTULO I:

ASPECTOS GENERALES



Cantón de Sarapiquí

JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Ante las amenazas naturales (geológicas, meteorológicas) que históricamente ha enfrentado el cantón de Sarapiquí, un lugar con pocas vías de acceso, una cantidad de recursos limitados, ubicado en una zona rural con una demografía importante y una vulnerabilidad existente debido a la gran cantidad de ríos que atraviesan su territorio, aspectos que podrían dar como resultado, ante una eventual emergencia, la pérdida de bienes materiales, así como naturales, pérdidas humanas y traumas psicológicos, es que nace la necesidad de contar con un Plan de Emergencia Cantonal, adecuado tanto en el aspecto físico, social y emocional, consecuente con la propuesta de la Comisión Nacional de Riesgos y Atención de Emergencias, para la prevención, mitigación y respuesta ante emergencias y/o desastres y en conformidad con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo (Ley 8488).

INTRODUCCIÓN

Este plan de emergencias establece de forma lógica, conceptual, integral y modular las responsabilidades y acciones a tomar por parte de los actores según la cantidad, tipo y ubicación de las emergencias.

De esta manera podemos hacer valer la capacidad operativa de las instituciones y optimizar el uso de los recursos de manera eficiente y eficaz, generando cooperación y coordinación entre las instituciones, en busca de una atención de emergencias bajo una unidad de mando.

Sarapiquí es el cantón décimo de la provincia de Heredia, el de más reciente fundación (1970), se encuentra conformado por cinco distritos: Puerto Viejo, Horquetas, La Virgen, Cureña y Llanuras de Gaspar.

El cantón de Sarapiquí está ubicado en la vertiente atlántica norte del país, específicamente en la parte norte de la provincia de Heredia. Limita al norte con el río San Juan que lo separa de Nicaragua; al sur con las reservas forestales de la Cordillera Volcánica Central, Macizo de Barra y Cacho Negro, al oeste con la provincia de Alajuela, y al este con el cantón de Pococí (Limón) mediante los ríos Patria, Chirripó y Colorado. La anchura máxima es de setenta y tres kilómetros, en dirección noreste a suroeste, desde la unión de los ríos Colorado y San Juan, en la frontera con la República de Nicaragua, hasta unos 4.700 metros al oeste del cerro Cacho Negro, en el río Sardinal.

De acuerdo con el Censo 2011, la población del Cantón de Sarapiquí en ese momento era de 57.147 000 ha; y una densidad de 26.000 hab/km², al 2019 la población se estima en 80.895 habitantes, de acuerdo con las estadísticas que utiliza el TSE, con base en el INEC, para calcular el número de regidores por cantón.

Sarapiquí alcanza una superficie de 2 140.54 km² representa el 82% de la superficie total de la provincia de Heredia y cerca del 4.62% del territorio nacional. Tiene una altitud media de 292 m sobre el nivel del mar (msnm). En la figura N°1 se puede apreciar el mapa del cantón de Sarapiquí.

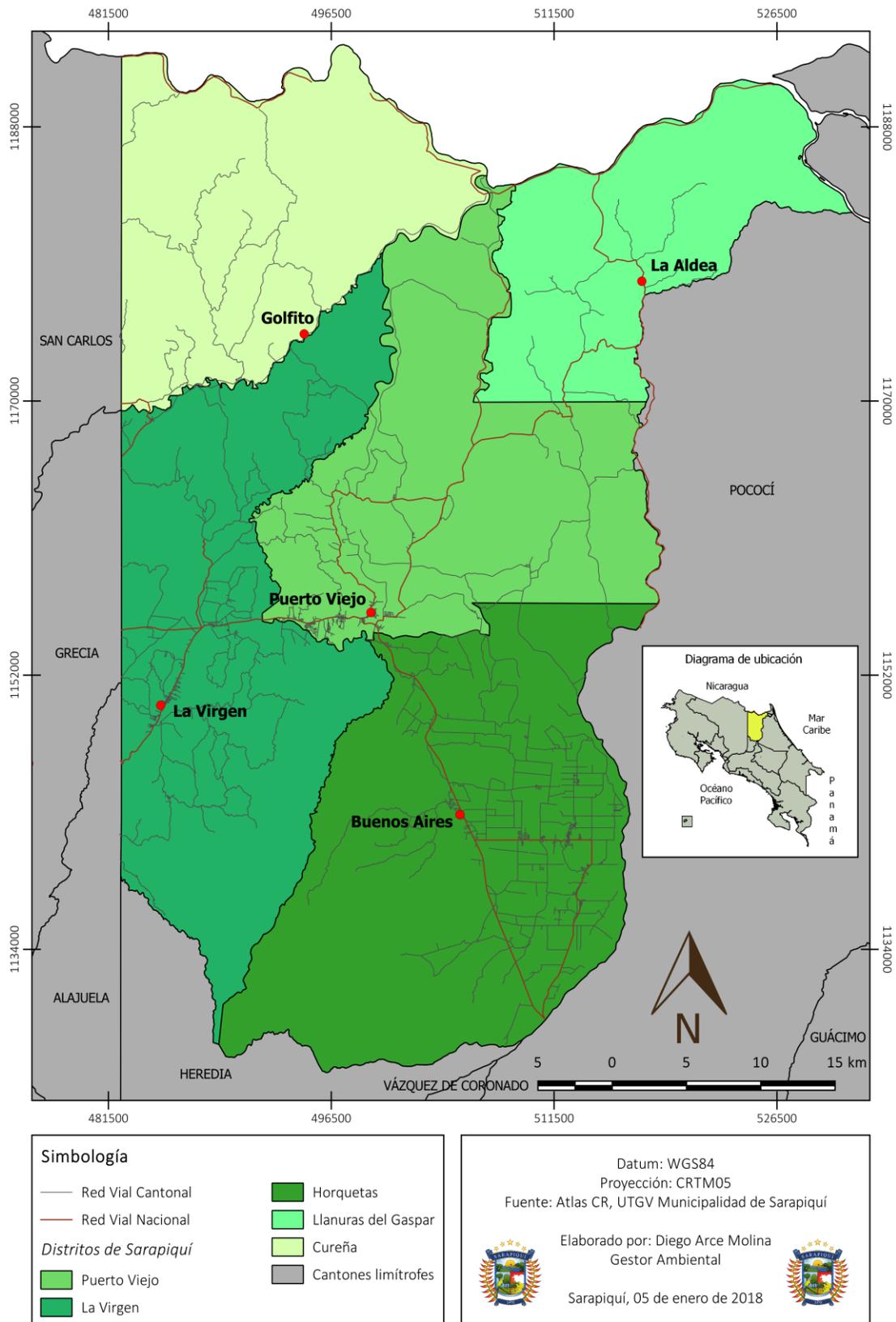


Figura N°1: Mapa del cantón de Sarapiquí

ASPECTOS FÍSICOS DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ

GEOLOGÍA

El cantón de Sarapiquí se encuentra sobre **formaciones de origen volcánico** provenientes del Volcán Barva. Estas formaciones geológicas presentan distintas características y propiedades respecto al almacenamiento, la circulación y distribución del agua terrestre en subsuperficie.

Respecto a su interacción con el agua, podemos clasificar las unidades geológicas o al estrato que permite la circulación del agua por sus poros o grietas y a partir de donde el ser humano la aprovecha en cantidades económicamente rentables para satisfacer sus necesidades.

En la Figura N°2, se pueden identificar las unidades geológicas presentes en el cantón.

HIDROGEOLOGÍA

De manera regional, el cantón de Sarapiquí de Heredia presenta variaciones laterales litológicas, sin embargo, no se cuentan con estudios específicos en el país de la zona de estudio.

Dentro del cantón se identifican dos acuíferos: el acuífero Puerto Viejo y parcialmente el acuífero Muelle. En el caso de Puerto Viejo se encuentra una alternancia de arenas, tobas y aluviones.

En las cercanías del cantón de San Carlos se encuentra el acuífero Muelle, que presenta un espesor de 10 m, de acuerdo con la Figura N° 3, corresponde con la unidad de tobas.

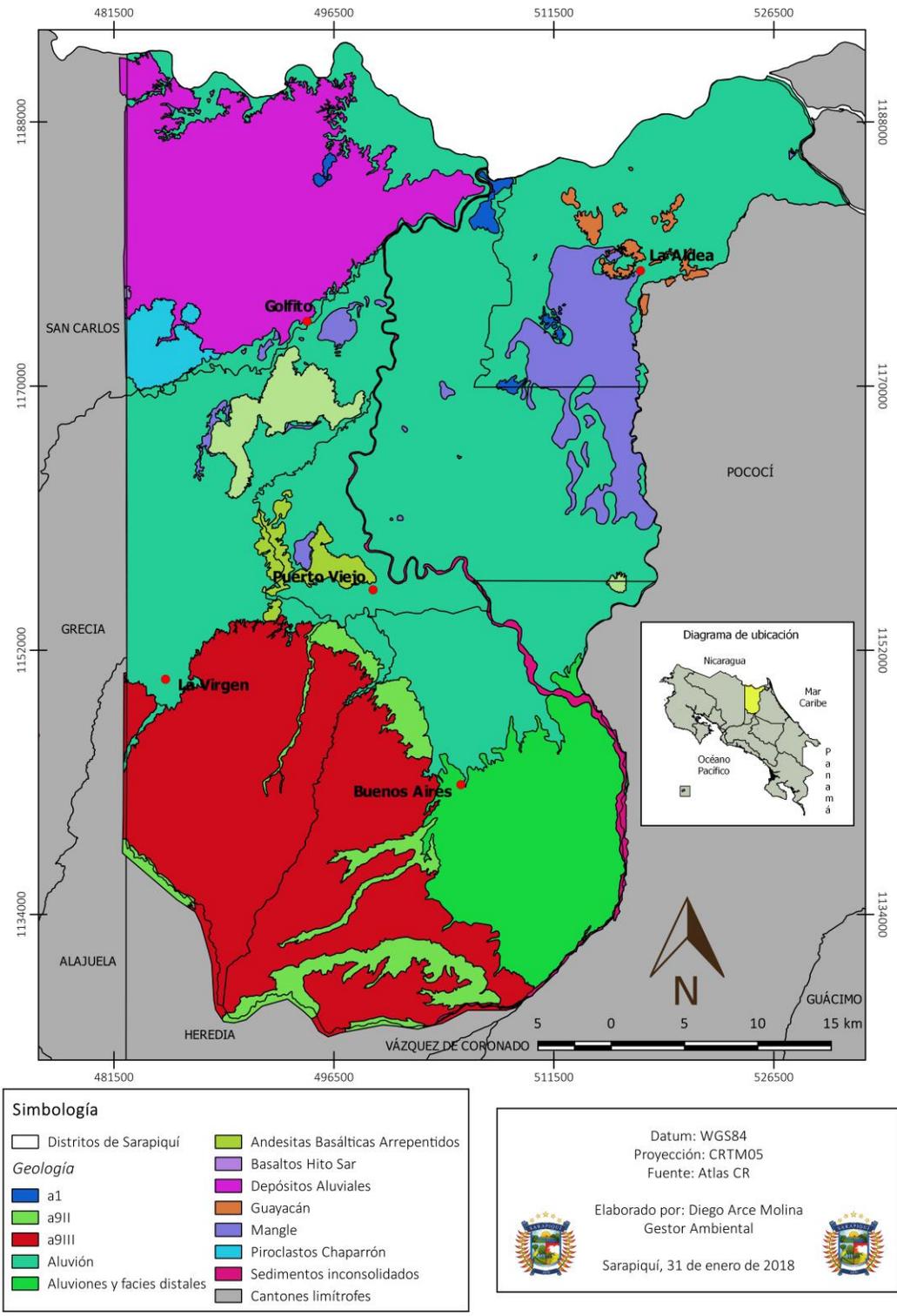
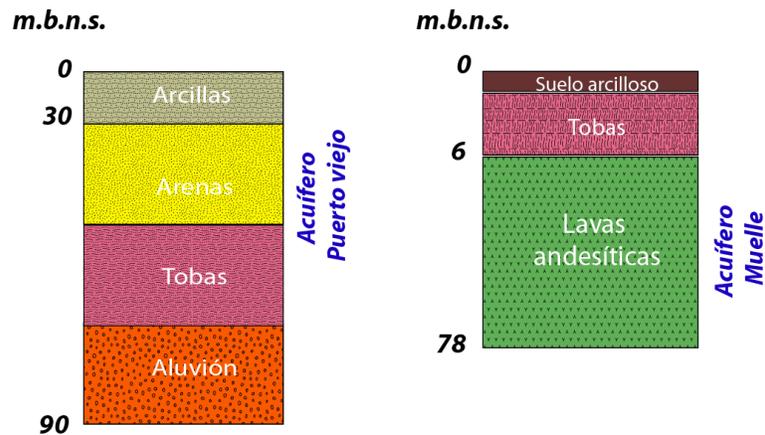


Figura N°2: Geología del cantón de Sarapiquí

Figura N° 3. Columnas hidrogeológicas esquemáticas



En superficie la unidad visible es la de arcillas.

A continuación, se describen las unidades acuíferas del cantón:

Acuífero Muelle: Corresponde a los materiales volcánicos que afloran únicamente en un pequeño sector del cantón Sarapiquí en el límite con el cantón de San Carlos y definido como acuífero continental volcánico. De acuerdo con los datos de pozos brindados por el SENARA, presenta al menos 10 m de espesor aproximadamente y constituida por tobas. Estas se encuentran subyacidas por lavas fracturadas de composición andesíticas. De acuerdo con su ubicación espacial, es probable que su recarga se deba a la infiltración de la esorrentía y el aporte lateral del flanco norte del volcán Cacho Negro.

Acuífero Puerto Viejo: Se cuantifican al menos 15 acuíferos de este tipo en el país y se encuentran constituidos principalmente por aluviones que contienen gravas y arenas, que sobreyacen lavas o se intercalan con arcillas de baja permeabilidad. Lo anterior, también se puede observar en los datos de pozos. De acuerdo con los perfiles elaborados, se presentan espesores hasta de 70 m, de alternancia de arenas, gravas, tobas y aluviones que se intercalan lateralmente con tobas. Dichas capas arcillosas funcionan como capas sello entre las unidades más permeables.

El nivel freático en dicha zona se encuentra entre los 4 y 8 m bajo el nivel de la superficie.

HIDROGRAFÍA

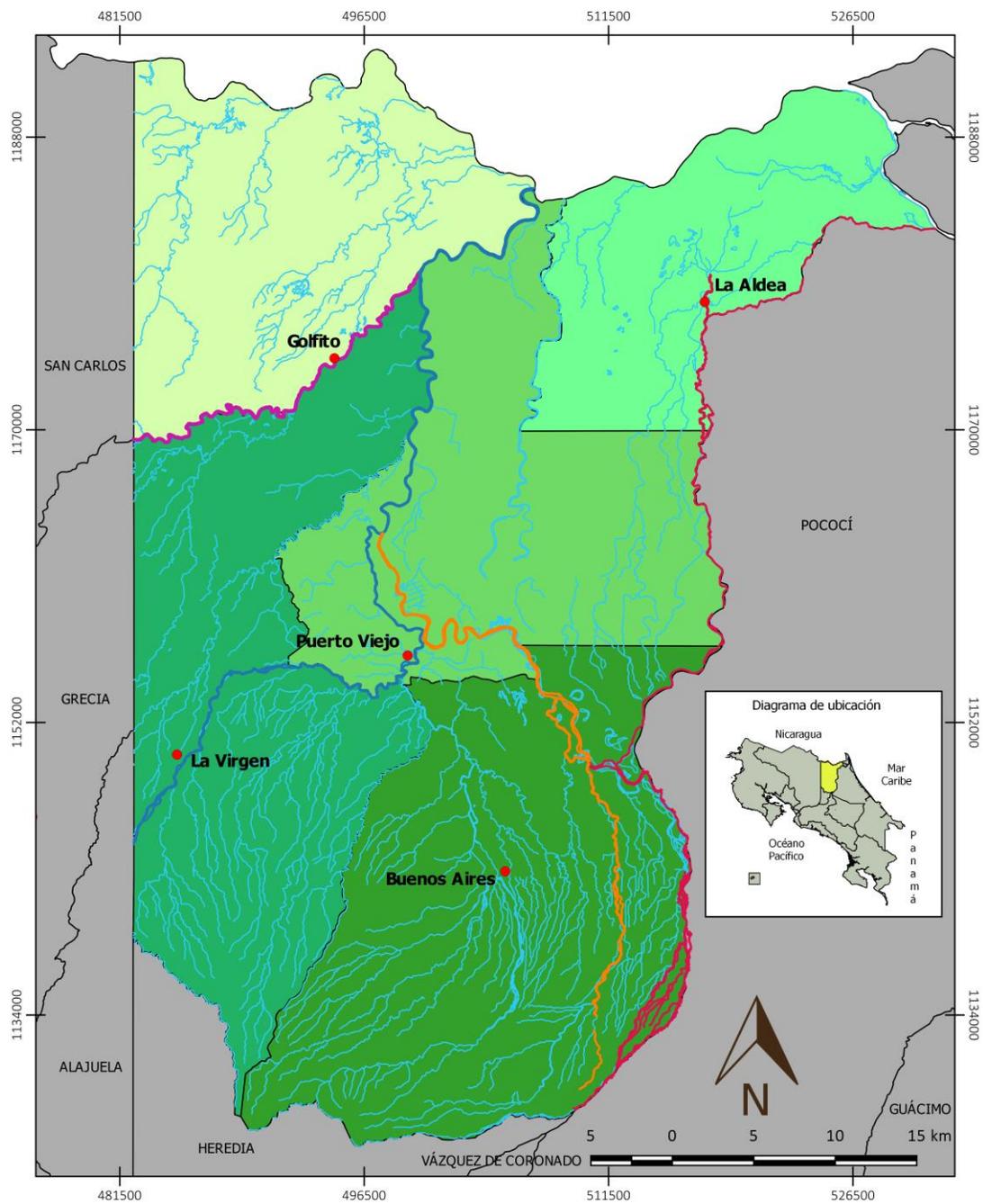
El sistema fluvial del cantón de Sarapiquí corresponde a la subvertiente Norte de la vertiente del Caribe; el cual pertenece a las cuencas de los ríos Sarapiquí, Chirripó y Cureña.

La primera es drenada por el río Sarapiquí al que se le unen los ríos Pozo Azul, San Ramón, Tirimbina, Bijagual, Peje y su afluente Mojón, lo mismo que los ríos Volcán, Puerto Viejo, este último nace de la unión de los ríos Molejón y Sardinal y recibe a los ríos Guácimo, Sardinal y San Rafael; así como el río Sucio al que se le unen los ríos San José y General; al igual que el río Toro y su tributario Cuarto, también se localiza en la zona el río María. Estos cursos de agua, excepto los ríos Sarapiquí, Sardinal, Patria, General, Toro y Cuarto nacen en el Cantón, en la ladera de la sierra volcánica Central; los cuales presentan un rumbo de sur a norte y de suroeste a noreste, hasta desembocar en el río San Juan. Los ríos Volcán, General y San Juan son límites, los dos primeros con el distrito de Vara Blanca del Cantón Heredia y el otro con la República de Nicaragua. Se sitúan en el área las lagunas Caño Negro, Astillero y Estero Grande.

La cuenca del río Chirripó es drenada por el río del mismo nombre, que se origina en el cantón, en la confluencia de los ríos General y Sucio, presenta un rumbo de sur a norte hasta unirse en el río Colorado, así mismo es límite con el Cantón de Pococí de la provincia de Limón. En esta cuenca se encuentra la laguna Garza.

Por último, la cuenca del río Cureña es irrigada por el río de igual nombre, y los caños Cureñita, Tamborcito, Copalchí; los cuales nacen en la región, presentan un rumbo de suroeste a noreste, hasta confluir en el río San Juan; éste último es límite con la República de Nicaragua. Se localizan en esta cuenca las lagunas Copalchí, Tambor, Maquenque, Remolino Grande y Las Gemelas.

En la Figura N° 4 se muestran los principales ríos del cantón.



Simbología	
Red de drenaje	<i>Distritos de Sarapiquí</i>
Ríos principales	Puerto Viejo
Río Chirripó	La Virgen
Río Sarapiquí	Horquetas
Río Sucio	Llanuras del Gaspar
Río Toro	Cureña
	Cantones limítrofes

Datum: WGS84
 Proyección: CRTM05
 Fuente: Atlas CR

Elaborado por: Diego Arce Molina
 Gestor Ambiental

Sarapiquí, 05 de enero de 2018




Figura N°4: Hidrografía del cantón de Sarapiquí

AMENAZAS DEL CANTÓN DE SARAPIQUÍ

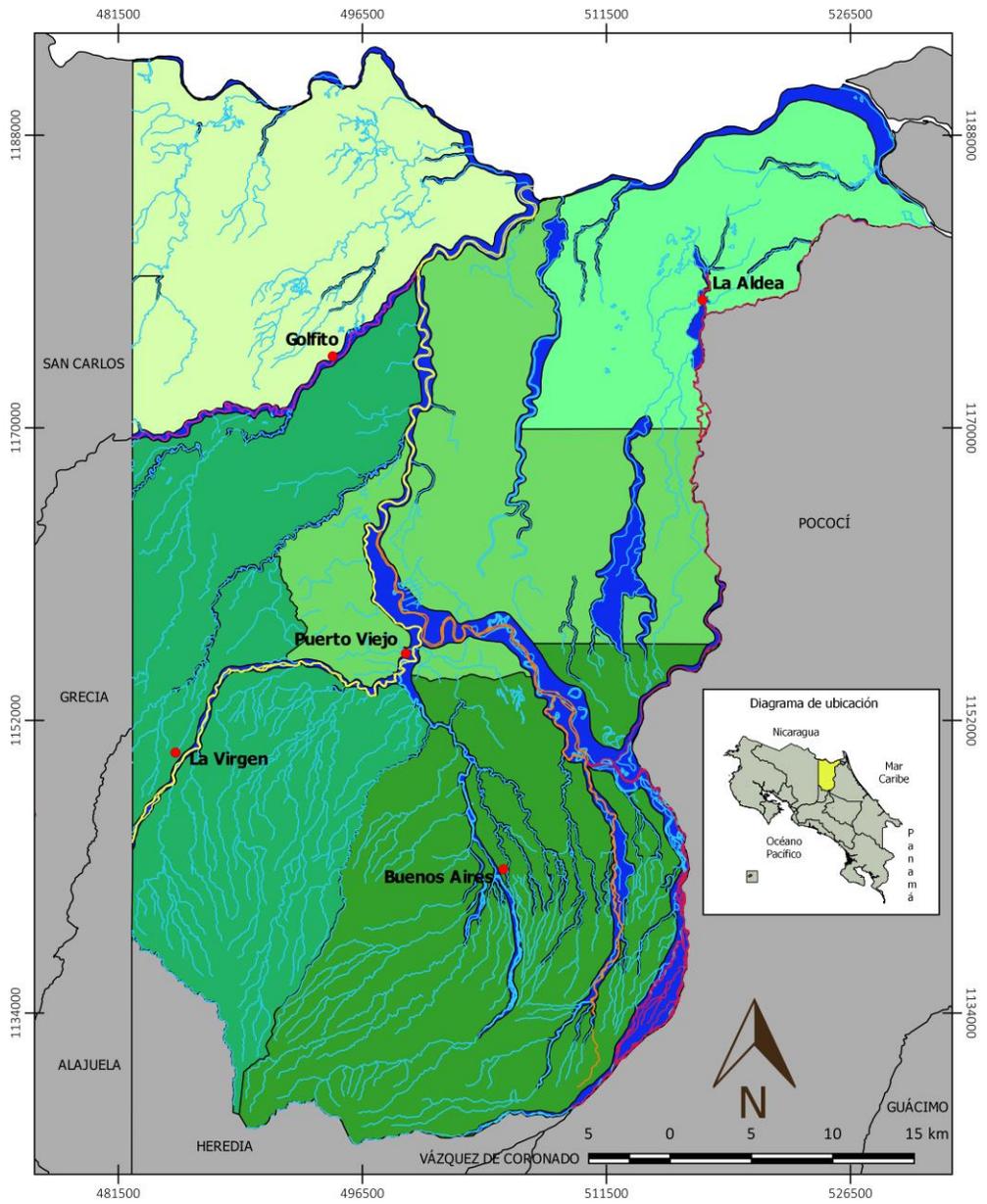
Dentro de las amenazas más recurrentes dentro del cantón se tienen las hidrometeorológicas, las cuales provocan inundaciones, la amenaza sísmica es muy baja y por deslizamientos, se da mayormente en las regiones montañosas.

Amenazas hidrometeorológicas

El cantón de Sarapiquí posee una red fluvial bien definida, la misma cuenta con un grupo de ríos y quebradas que se pueden considerar el punto focal de las amenazas hidrometeorológicas del cantón, dicha red de drenaje está compuesta principalmente por:

- Río San Juan
- Río Toro
- Río Sucio
- Río Sarapiquí
- Río Puerto Viejo
- Río Peje
- Río Guácimo
- Río María
- Río Chirripó

Algunos factores que contribuyen a que se produzcan inundaciones son, ocupación de las planicies de inundación, el desarrollo urbano en forma desordenada, deterioro de las cuencas hidrográficas sin planificación y al margen de las leyes que regulan el desarrollo urbano y forestal. A lo anterior se suma el lanzamiento de desechos sólidos a los cauces, redundando en la reducción de la capacidad de la sección hidráulica y provocando el desbordamiento de ríos y quebradas, esta situación se genera por la construcción de viviendas cercanas a los ríos en el Cantón de Sarapiquí. En la Figura N°5 se muestran las áreas de inundación del cantón.



Simbología	
<i>Ríos principales</i>	<i>Distritos de Sarapiquí</i>
Río Chirripó	Puerto Viejo
Río Sarapiquí	La Virgen
Río Sucio	Horquetas
Río Toro	Llanuras del Gaspar
Red de drenaje	Cureña
Áreas de inundación	Cantones limítrofes

Datum: WGS84
 Proyección: CRTM05
 Fuente: Atlas CR, CNE

Elaborado por: Diego Arce Molina
 Gestor Ambiental

Sarapiquí, 30 de enero de 2018

Figura N°5: Áreas de inundación del cantón de Sarapiquí

Amenaza sísmica

El cantón de Sarapiquí se localiza dentro de la región sísmica con la tasa de actividad más baja del país, donde únicamente se han registrado pequeños microtemblores.

Sin embargo, no se debe descartar completamente la posibilidad de que en algún momento se presente un evento sísmico cercano capaz de producir daños de importancia.

Dadas las características geológicas de los terrenos del Cantón de Sarapiquí, los principales efectos de un evento sísmico dentro del Cantón serían:

- Amplificaciones de la intensidad sísmica en aquellos sitios donde el tipo de suelo es poco cohesivo.
- Deslizamientos de suelo en aquellos sitios de fuerte pendiente cerca de los principales cauces, caminos y carreteras principales.
- Fractura de suelos.
- Asentamientos del suelo, sobre todo donde se han hecho rellenos mal compactados.

Amenaza por deslizamientos

Por las características topográficas del cantón de Sarapiquí, este no presenta una vulnerabilidad alta a los deslizamientos, sin embargo, se debe tomar en cuenta los efectos que genera la erosión en los márgenes de los principales ríos, carreteras y calles, llegando a generar el colapso de porciones de suelo.

Además, se debe destacar los poblados ubicados al extremo suroeste del cantón, donde la pendiente del terreno es mayor, aumentando así la vulnerabilidad. Los poblados más vulnerables son: Los Ángeles, San José Sur y San Ramón. En la Figura N°6 se muestra la susceptibilidad por pendiente del cantón.

Los efectos más probables de los deslizamientos son:

- Destrucción de terrenos cultivados.
- Daños diversos a caminos.

- Sepultamiento de viviendas.

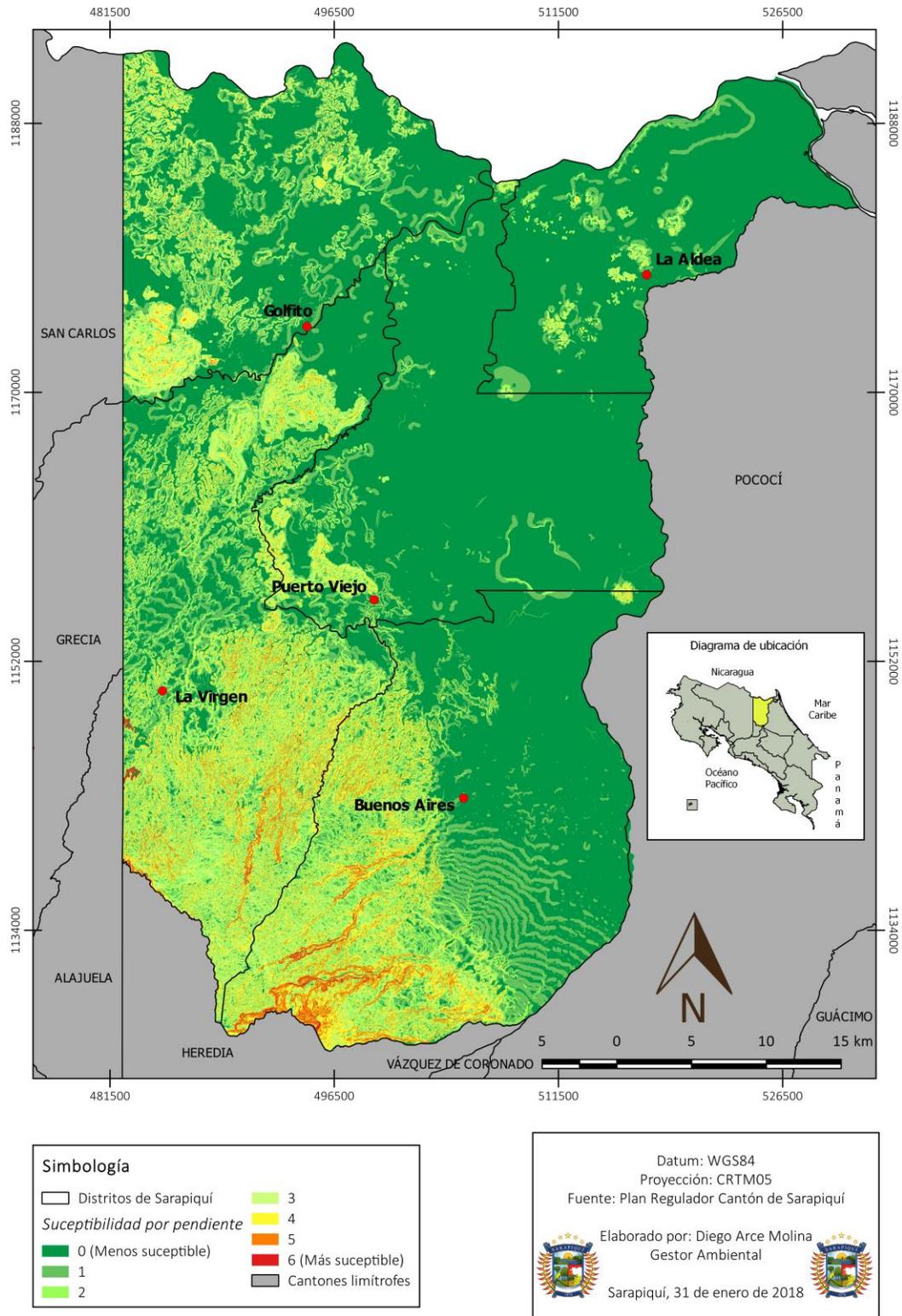


Figura N°6: Susceptibilidad por pendiente del cantón de Sarapiquí

OBJETIVOS DEL PLAN DE EMERGENCIA

Objetivo general

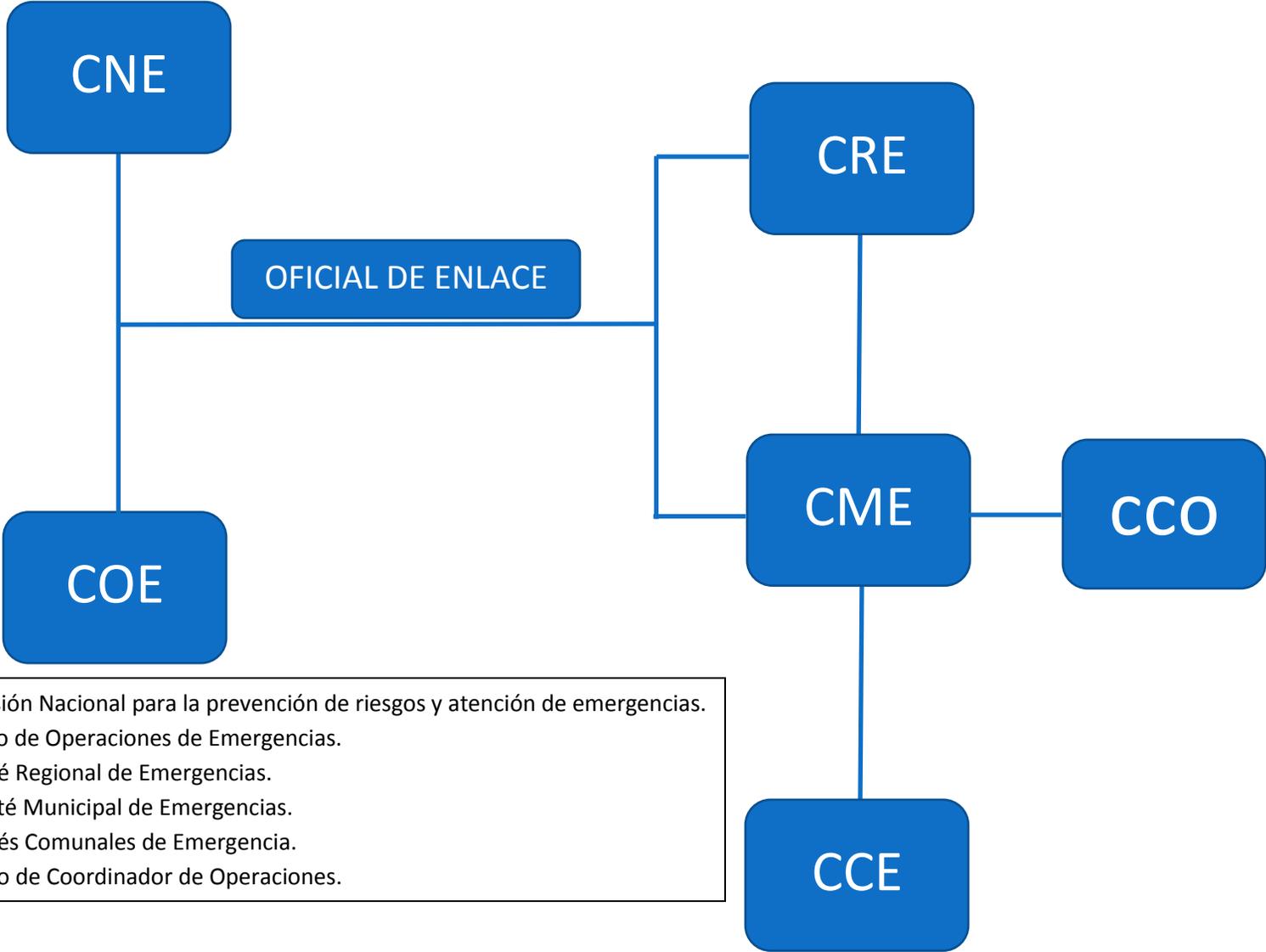
Establecer un plan de acción para la prevención, mitigación, preparación y respuesta ante las emergencias y desastres que puedan presentarse en el cantón de Sarapiquí, el cual responda a la realidad particular del entorno social y físico del cantón.

Objetivos específicos

- Contar con una estructura operativa para la atención y prevención de emergencias.
- Elaborar el Plan Cantonal de Prevención y Atención de Emergencias que identifique aquellas áreas de intervención según la competencia a nivel institucional y sectorial, así como los mecanismos de activación de alertas y procedimientos operativos y logísticos.
- Constituir y/o fortalecer a los Comités Comunales de Emergencias y darles seguimiento, así como coordinar con estos, todos aquellos procesos que permitan mediante Planes Comunales de Emergencia, identificar zonas vulnerables y desarrollar las capacidades de las comunidades para realizar una adecuada gestión del riesgo.

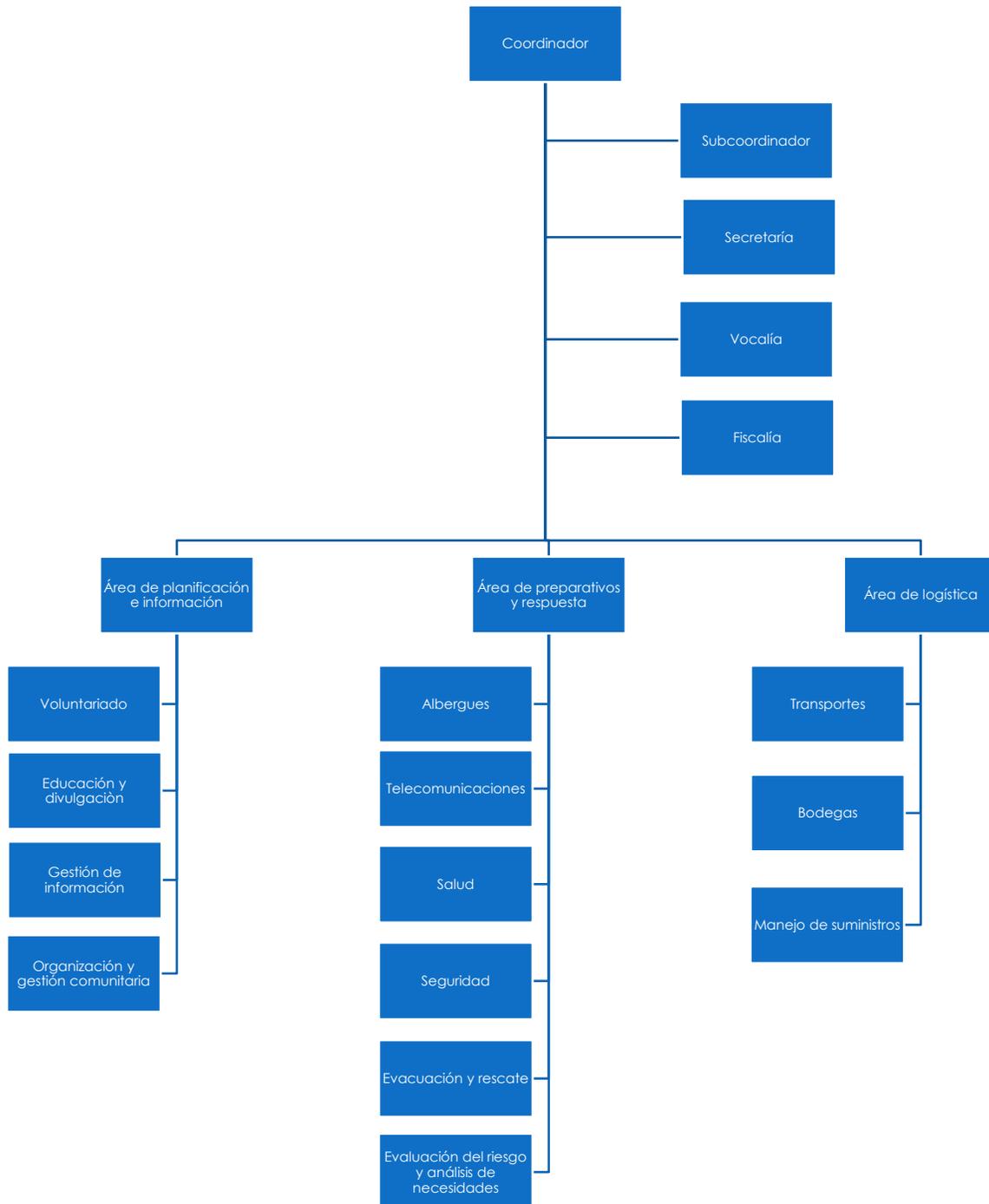
CAPÍTULO II:
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
DEL CME DE SARAPIQUÍ

ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ESTRUCTURA OPERATIVA



CNE: Comisión Nacional para la prevención de riesgos y atención de emergencias.
COE: Centro de Operaciones de Emergencias.
CRE: Comité Regional de Emergencias.
CME: Comité Municipal de Emergencias.
CCE: Comités Comunales de Emergencia.
CCO: Centro de Coordinador de Operaciones.

ESTRUCTURA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS



Cuadro N°4: Directorio del Comité Municipal de Emergencias de Sarapiquí 2019

CARGO EN EL COMITÉ DE EMERGENCIAS	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	PUESTO INSTITUCIÓN	TELÉFONOS		E-MAIL
				OFICINA	CELULAR	
COMITÉ EJECUTIVO						
COORDINACIÓN	Andrea Aguilar Solano	Municipalidad	1° Vicealcaldesa	2766-67-44 Ext.112	8313 6500	aaguilar@sarapiqui.go.cr
SUBCOORDINACIÓN	Juan Amighetti Ledezma	CATUSA	Gerente	2761 1645	8863 2681	info@aguasbravascr.com
SECRETARÍA	Annia Quesada Muñoz	UNED	Coordinadora	2766 6798	8829 0413	aquesadamu@uned.ac.cr
VOCALÍA	Daniela Sánchez Araya	Refugio Lapa Verde Eco Vida	Asistente de proyectos	27666 5050	8994 0613	d.sanchez@ecovida.ch
FISCALÍA	María Teresa Dobles Villegas	UNA-Campus Sarapiquí	Sub-Directora		8312 3157	maria.dobles.villegas@una.cr
ÁREA PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN						
COORDINACIÓN	Carlos Porras Salazar	FUNDECOR	Gerente		8580 9677	cporras@fundecor.org
EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN	Jenny Arguedas Sáenz	CEN-CINAI	Profesora	2766 5012	8701 7464	jascencinai605@gmail.com
	Manuel González Castro	MEP	Director Regional		8653 8986	DRE.sarapiqui@mep.go.cr
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Evelyn Herrera Martínez	ICE-Cariblanco		2000-3725	8859 6715	eherreram@ice.go.cr
	Dennis Muñoz Asofeifa	Comunidad estudiantil UNA	Presidente Asociación Estudiantil	2764 3713	8383 8522	samtelma@gmail.com
	Xiomara Avila González	ICE	Coordinadora	20025489	87202321	xiavil@ice.go.cr
VOLUNTARIADO	María Eugenia Rodríguez	Voluntaria	Voluntaria	2766 6212	8490 1241	mariabarahona071989@outlook.es
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMUNITARIA	Angélica Mora Montoya	PANI	Promotora Social	2766 6126	88848197	ammora@pani.go.cr
ÁREA PREPARATIVOS Y RESPUESTA						
COORDINACIÓN	Cristel Brenes Moreira	Cruz Roja- La Virgen	Asistente operativo		8549 9742	dace.cbm@gmail.com
EVACUACIÓN Y RESCATE	Rodolfo Gamboa Batista	Bomberos	Jefe	2766-5775	8995 4909	rgamboab@bomberos.go.cr

	Marlen Cordero Artavia	Cruz Roja Puerto Viejo	Administradora		8490 0420	puertoviejosarapiqui@cruzroja.or.cr
TELECOMUNICACIONES	Ronny López Castro	Coopelesca	Jefe de CH Cubujuquí	2401 4074	8863 1745	rlopez@coopelesca.co.cr
ALBERGUES	Ivannia Rivera Rostrán	ÁGAPE	Pastora	2766 5923	8928 1274	agaperivera@gmail.com
	Zeneida Artavia Moya	Guías y Scouts			8791 7118	zartavia113@gmail.com
	Ana Patricia Herrera Blanco	IMAS	Coordinadora	27667120	83561806	aherrerab@imas.go.cr
SALUD	Emilio Araya Martínez	Ministerio de Salud	Director	2766 6106	8380 4154	earaya@ministeriodesalud.go.cr
	Alberto Castillo	CCSS - Pto Viejo	Director	2766 6307	8385 3243	acastillo@ccss.sa.cr
	Rocío Gómez M	CCSS - Río Frío	Directora	2764 0953	8701 5317	rigomez@ccss.sa.cr
SEGURIDAD	Carlos Solano Lazo	Fuerza Pública	Jefe Regional	2103 7100	8431 9103	carlos.solanol@fuerzapublica.go.cr
	Martín Pérez Rodríguez	OIJ	Jefe	2766 6200	7134 6768	mperezro@poder-judicial.go.cr
EVALUACIÓN DEL RIESGO Y ANÁLISIS DE NECESIDADES	Guido Ruiz Benavides	Municipalidad	Encargado Gestión Vial		8889 3035	gruiz@sarapiqui.go.cr
	Jorge A. Montoya Campos	MAG	Jefe de Agencia Horquetas		8878-3758	jmontoya@mag.go.cr
	Walter Rodríguez Vargas	SENASA	Jefe cantonal	2766 5743	8847 8658	waltergrn@hotmail.com
ÁREA DE LOGÍSTICA						
COORDINACIÓN	Jaqueline Araya Montero	Sociedad civil			7128 0840	arayam74@hotmail.com
TRANSPORTES	Linnet Sanabria Burgos	INDER	Jefa oficina PV		8682 6842	lsanabria@inder.go.cr
	Didier Rodríguez Salazar	INDER	Jefe oficina Horquetas		8711-9988	drodriguez@inder.go.cr
	Diego Alvarado Castro	Policía Fronteras	Jefe	2206 4009	8727 4991	diego.alvarado@fuerzapublica.go.cr
BODEGAS	Deimer Álvarez Cascante	Policía Migración	Jefe	2766 5754	8817 7729	dalvarez@migracion.go.cr
MANEJO DE SUMINISTROS	Miguel Gutiérrez Fernández	Poder Judicial	Administrador regional		8825 2914	mgutierrezf@poder-judicial.go.cr

Actualmente, los representantes dentro del Comité Municipal de Emergencias de (CME) lo constituyen las siguientes Instituciones y organizaciones:

- Municipalidad
- Bomberos
- Ministerio de Salud
- Coopelesca
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- Ministerio de Educación Pública (MEP)
- Cruz Roja Costarricense
- Sociedad Civil
- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
- Fuerza Pública
- Policía de Migración (Migración y Extranjería)
- Policía de Frontera
- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
- Inder
- Poder Judicial
- OIJ
- UNA
- UNED
- Cámara de Turismo de Sarapiquí (CATUSA)
- Refugio Lapa Verde Eco Vida
- FUNDECOR
- CEN-CINAI
- ICE
- Iglesia evangélica
- Guías y Scouts de Costa Rica
- Empresa privada

El CME cuenta con el apoyo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) a través de un oficial de enlace.

Como parte de las estrategias de trabajo del CME se han logrado conformar Comités Comunales de Emergencias, se ha realizado un trabajo de convocatoria a nivel comunitario, con la colaboración de voluntarios de Cruz Roja, UNA, UNED, vehículos del MAG, INDER, Policía de Migración, FUNDECOR y Municipalidad. A través de volantes y afiches se ha convocado a las comunidades a una reunión en la cual se ha realizado la conformación o la renovación de Comités Comunales de Emergencia. Se cuenta con los siguientes CCE:

	Comunidad	Coordinador (a)
1	Caño San José	Hipólito Palma Barahona
2	Rojo Maca	Alicia Mejías Cubero
3	Tres Rosales	Hellen Pérez Hidalgo
4	El Amigo	Daysi Marín Solano
5	Muelle	Jorge Solís Molina
6	Nogal-Guayacán	Daniel Brenes Rodríguez
7	Los Ángeles de Nogal	Zaida María Laguna Martínez
8	Naranjales	Everlin Cerdas V.
9	El Tigre	María Mayela Aguilar Sánchez
10	Los Lirios	Noemy Arias Godinez
11	Delta-Fátima-San Antonio	María Magdalena Lara García (Fátima)
12	Los Ángeles de Cureña	Aura León Villalobos
13	Tambor	Ileana Martínez Leiva
14	La Unión del Toro	Martha Lao Jarquín
15	Media Vuelta	Santiago Medal Orozco
16	El Roble	Yelena Mata Brenes
17	Cubuququí	Danny Ruiz Ovares
18	Huetares	Christian Cordero Vargas

El presente Plan de Emergencias contiene el escenario de riesgos por las diferentes amenazas, estructura operativa, áreas de intervención según la vulnerabilidad a nivel institucional y sectorial, mecanismos de activación de alertas y procedimientos operativos y logísticos.

CAPÍTULO III: **PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN**

CUADRO N°5: ÁREAS DE INTERVENCIÓN POR INSTITUCIÓN SEGÚN VULNERABILIDAD

AMENAZA	Responsabilidades por Institución																				
	Municipalidad	MINSA	CCSS	IMAS	Cruz Roja	Fuerza Pública	MAG	PANI	MEP	INDER	Bomberos	Coopelesca	ICE	Policia de Migración	Policia Fronteras	Guías y Scouts	UNA	UNED	FUNDECOR		
Inundaciones	Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN			Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN			Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN		Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN	Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN	Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN								Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN		
	Coordinación interinstitucional local y nacional	Valorar viviendas afectadas y girar órdenes sanitarias por inhabilitabilidad.	Atención en la prestación de los servicios de salud, garantizando la continuidad de la atención de pacientes afectados por las emergencias externas.	Atención inmediata a familias referidas por la Comisión Municipal de Emergencias.	Respuesta inmediata ante la emergencia. (Evacuación)	Monitoreo de zonas sensibles.		Revisar la información referida por el CME y la CNE para determinar los riesgos a que se exponen las FME.	Identificación de zonas de riesgo donde se requiera el traslado de las FME.		Respuesta inmediata ante la emergencia. (Evacuación)		Atención de las averías en el servicio eléctrico de las zonas de su competencia	Atención de las averías en el servicio eléctrico de las zonas de su competencia	Colaboración en evacuación	Monitoreo de zonas fronterizas vulnerables	Colaboración con voluntarios en el CCO	Colaboración con voluntarios en el CCO	Colaboración con voluntarios en el CCO	Coordinar las acciones de planificación e información antes, durante y después de la atención de la emergencia.	
	Activación del Comité Municipal de Emergencias.	Valorar afectación de sistemas de aguas negras y residuales.	Garantizar la adecuada valoración en las Áreas de Salud del cantón	Levantamiento del censo de las personas albergadas.	Verificación de incidentes.	Desplazamiento de recurso policial de respuesta inmediata	Valorar afectación en sectores agropecuarios.	Efectuar plan remedial si hay requerimiento.	Información a la población y los padres de familia sobre las zonas de riesgo	Valorar afectación en los asentamientos y reportar al CME	Verificación de incidentes.	Coordinación de telecomunicaciones		Encargarse de la bodega	Desplazamiento de recurso policial respuesta inmediata (Evacuación)		Colaboración con voluntarios para la realización de acciones de educación y divulgación a las comunidades	Colaboración con voluntarios para la realización de acciones de educación y divulgación a las comunidades		Gestionar capacitaciones para los CCE	
	Intervención de la red vial afectada.	Suministro de letrinas.	Dar apoyo psicológico e intervención en crisis de las personas afectadas.	Otorgamiento del beneficio de asistencia para subsidiar la alimentación, recuperación de enseres y /o pago de alquiler si se requiere.	Valoración de personas afectadas.	Equipo adecuado para cubrir la emergencia.	Reportar los daños en el área de su competencia al CME	Si hay albergues abiertos coadyuvar en lo que le corresponde con las FME y familias más vulnerables.	Tomar acciones para su traslado mediante protocolos de retiro de los FME.		Rescate de personas				Colaboración en evaluación de daños en las zonas fronterizas					Orientación para el mapeo comunitario de las zonas vulnerables	
	Gestionar primeros impactos ante la CNE en caso de no disponer de recursos municipales.	Valoración de Acueductos y ASADAS.	Estar alerta en la vigilancia epidemiológica en caso de epidemias.		Capacitación para el personal de Cruz Roja, CME y CCE	Inventario de necesidades, (linternas, guantes botas capas etc.)	Realizar los planes de inversión y presentarlos ante las autoridades competentes para que se dé apoyo a los afectados	Tener conocimiento sobre situaciones que tiene a cargo que pueden estar ubicadas en zonas de riesgo e informar a la Comisión Municipal y/o al IMAS.	Reportar al CME las afectaciones en la infraestructura educativa												
	Valoración de viviendas e infraestructura.	Habilitación y supervisión de Albergues.	Coordinar esfuerzos en la atención de personas afectadas.			Verificación de incidentes.			Elaborar e implementar planes de emergencia en la comunidad estudiantil.												
	Manejo de Planes de Gestión Ambiental	Control y prevención de epidemias.	Apoyar a los albergues facilitando la atención médica cuando se requiera.			Capacitación para el personal policial.															
	Elaborar los planes de inversión para ser incluidos en los Planes de Emergencia de la CNE.					Brindar seguridad en los albergues y en el CCO															
	Manejo de desechos sólidos.																				

AMENAZA	Municipalidad	MINSA	CCSS	IMAS	Cruz Roja	Fuerza Pública	MAG	PANI	MEP	INDER	Bomberos	Coopelesca	ICE	Policía de Migración	Policía Fronteras	Guías y Scouts	UNA	UNED	FUNDECOR		
Deslizamientos	Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN			Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN			Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN		Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN	Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN	Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN								Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN		
	Valoración de daños en infraestructura.	Valorar viviendas afectadas y girar órdenes sanitarias por inhabilitabilidad.	Atención en la prestación en los servicios de Salud, garantizando la continuidad en la atención de pacientes afectados por las emergencias externas.	Atención de familia con subsidio de emergencia para remoción de tierra.	Respuesta inmediata ante la emergencia.	Acordonamiento del perímetro (valoración de viviendas afectadas) coordinación de ayuda con otras instituciones.	Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN.	Revisar la información referida por el CME y la CNE para determinar los riesgos a que se exponen las PVE.	Identificación de zonas de riesgo donde se requiera el traslado de las PVE.	Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN.	Respuesta inmediata ante la emergencia. (Evacuación)	Atención de las averías en el servicio eléctrico de las zonas de su competencia	Atención de las averías en el servicio eléctrico de las zonas de su competencia	Colaboración en evacuación	Monitoreo de zonas fronterizas vulnerables	Colaboración con voluntarios en el CCO	Colaboración con voluntarios en el CCO	Colaboración con voluntarios en el CCO	Colaboración con voluntarios en el CCO	Coordinar las acciones de planificación e información antes, durante y después de la atención de la emergencia.	
	Gestionar primeros impactos ante la CNE en caso de no disponer de recursos municipales.	Valorar afectación de sistemas de aguas negras y residuales.	Garantizar la adecuada valoración en las Áreas de Salud del cantón	Levantamiento del censo de las personas albergadas.	Verificación de incidentes.	Desplazamiento de recurso policial de respuesta inmediata	Valorar afectación en sectores agropecuarios.		Información a la población y los padres de familia sobre las zonas de riesgo	Valorar afectación en los asentamientos y reportar al CME	Verificación de incidentes.	Coordinación de telecomunicaciones	Encargarse de la bodega	Desplazamiento de recurso policial de respuesta inmediata (Evacuación)				Colaboración con voluntarios para la realización de acciones de educación y divulgación a las comunidades	Colaboración con voluntarios para la realización de acciones de educación y divulgación a las comunidades	Gestionar capacitaciones para los CCE	
	Referencias de familias afectadas a instituciones competentes.	Suministro de letrinas.	Dar apoyo psicológico e intervención en crisis de las personas	Alquilar para resguardar la seguridad de las personas temporalmente.	Valoración de personas afectadas.	Equipo adecuado para cubrir la emergencia.	Reportar los daños en el área de su competencia al CME	Efectuar plan remedial si hay requerimiento.	Tomar acciones para su traslado mediante protocolos de retiro de		Rescate de personas			Colaboración en evaluación de daños en las zonas fronterizas						Orientación para el mapeo comunitario de las zonas vulnerables	
	Elaborar los planes de inversión para ser incluidos en los Planes de Emergencia de la CNE.	Valoración de Acueductos y ASADAS.	Estar alerta en la vigilancia epidemiológica en caso de epidemias.			Inventario de necesidades, (linternas, guantes, botas, capas etc.)	Realizar los planes de inversión y presentarlos ante las autoridades competentes para que se dé apoyo a los afectados		Reportar al CME las afectaciones en la infraestructura educativa												
	Monitorear zonas vulnerables.	Habilitación y supervisión de Albergues.	Coordinar esfuerzos en la atención de personas afectadas.	Aporte desde el Programa de Mejoramiento de Vivienda para construcción de muros y reparación de vivienda		Verificación de incidentes.		Si hay albergues abiertos coadyuvar en lo que le corresponde con las PVE y familias más vulnerables.	Elaborar e implementar planes de emergencia en la comunidad estudiantil.												
	En caso de requerirse, iniciar proceso de reubicación en conjunto con el Gobierno Central.	Control y prevención de epidemias.	Apoyar a nivel de los Albergues facilitando la atención médica cuando así lo requiere.	Otorgamiento del beneficio de asistencia para subsidiar la alimentación, recuperación de enseres y/o pago de alquiler si se requiere.			Capacitación para el personal policial.	Tener conocimiento sobre situaciones que tiene a cargo que pueden estar ubicadas en zonas de riesgo e informar a la Comisión Municipal y/o al IMAS.													
							Brindar seguridad en los albergues y en el CCO														

AMENAZA	Municipalidad	MINSA	CCSS	IMAS	Cruz Roja	Fuerza Pública	MAG	PANI	MEP	INDER	Bomberos	Coopesesca	ICE	Policia de Migración	Policia Fronteras	Guías y Scouts	UNA	UNED	FUNDECOR		
Sísmica	Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN			Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN			Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN		Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN	Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN	Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN								Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN		
	Valoración de daños en infraestructura.	Valorar viviendas afectadas y girar órdenes sanitarias por inhabilitabilidad.	Atención en la prestación en los servicios de Salud, garantizando la continuidad en la atención de pacientes afectados por las emergencias externas.	Levantamiento del censo de las personas albergadas.	Valoración y atención a personas afectadas e informar a la Municipalidad si hay daños a viviendas.	Mantener el orden público para evitar saqueos y otros delitos ante las necesidades que se presenten.	Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN.	Revisar la información referida por el CME y la CNE para determinar los riesgos a que se exponen las PME.	Identificación de zonas de riesgo donde se requiera el traslado de las PME.	Apoyar con transporte para la entrega de suministros y traslado del equipo EDAN.	Respuesta inmediata ante la emergencia. (Evacuación)	Atención de las averías en el servicio eléctrico de las zonas de su competencia	Atención de las averías en el servicio eléctrico de las zonas de su competencia	Colaboración en evacuación	Monitoreo de zonas fronterizas vulnerables	Colaboración con voluntarios en el CCO	Colaboración con voluntarios en el CCO	Colaboración con voluntarios en el CCO	Colaboración con voluntarios en el CCO	Coordinar las acciones de planificación e información antes, durante y después de la atención de la emergencia.	
	Gestionar primer impacto ante la CNE en caso de no disponer de recursos municipales.	Valorar afectación de sistemas de aguas negras y residuales.	Garantizar la adecuada valoración en las Áreas de Salud del cantón	Alquiler para resguardar la seguridad de las personas temporalmente.		Mantener la seguridad ciudadana	Valorar afectación en sectores agropecuarios.		Información a la población y los padres de familia sobre las zonas de riesgo	Valorar afectación en los asentamientos y reportar al CME	Verificación de incidentes.	Coordinación de telecomunicaciones	Encargarse de la bodega	Desplazamiento de recurso de policial respuesta inmediata (Evacuación)	Colaboración con voluntarios para la realización de acciones de educación y divulgación a las comunidades	Colaboración con voluntarios para la realización de acciones de educación y divulgación a las comunidades				Gestionar capacitaciones para los CCE	
	Referencias de familias afectadas a instituciones competentes.	Suministro de letrinas.	Dar apoyo psicológico e intervención en crisis de las personas afectadas.		Respuesta inmediata ante emergencia.	Desplazamiento de recurso policial de respuesta inmediata	Reportar los daños en el área de su competencia al CME	Efectuar plan remedial si hay requerimiento.	Tomar acciones para su traslado mediante protocolos de retiro de los PME.	Coordinar con las demás instituciones el transporte necesario para la atención de la emergencia	Rescate de personas			Colaboración en evaluación de daños en las zonas fronterizas						Orientación para el mapeo comunitario de las zonas vulnerables	
	Monitorear zonas vulnerables.	Valoración de Acueductos y ASADAS.	Estar alerta en la vigilancia epidemiológica en caso de epidemias.	Aporte desde el Programa de Mejoramiento de Vivienda para construcción de muros y reparación de vivienda	Verificación de incidentes.	Equipo adecuado para cubrir emergencia.	Realizar los planes de inversión y presentarlos ante las autoridades competentes para que se dé apoyo a los afectados	Si hay albergues abiertos coadyuvar en lo que le corresponde con las PME y familias más vulnerables.	Reportar al CME las afectaciones en la infraestructura educativa												
	En caso de requerirse iniciar proceso de reubicación en conjunto con el Gobierno Central.	Habilitación y supervisión de Albergues.	Coordinar esfuerzos en la atención de personas afectadas.	Otorgamiento del beneficio de asistencia para subsidiar la alimentación, recuperación de enseres y /o pago de alquiler si se requiere.		Inventario de necesidades, (linternas, guantes botas capas etc.)		Tener conocimiento sobre situaciones que tiene a cargo que pueden estar ubicadas en zonas de riesgo e informar a la Comisión Municipal y/o al IMAS.	Elaborar e implementar planes de emergencia en la comunidad estudiantil.												
		Control y prevención de epidemias.		Apoyar a nivel de los Albergues facilitando la atención médica cuando así lo requiere.				Verificación de incidentes.													

En el tema de prevención y mitigación también es importante trabajar con los Comités Comunales de Emergencia, promoviendo la capacitación de estos, identificando en cada comunidad las áreas más vulnerables a las amenazas y elaborando en conjunto los planes de prevención y atención de emergencia comunales.

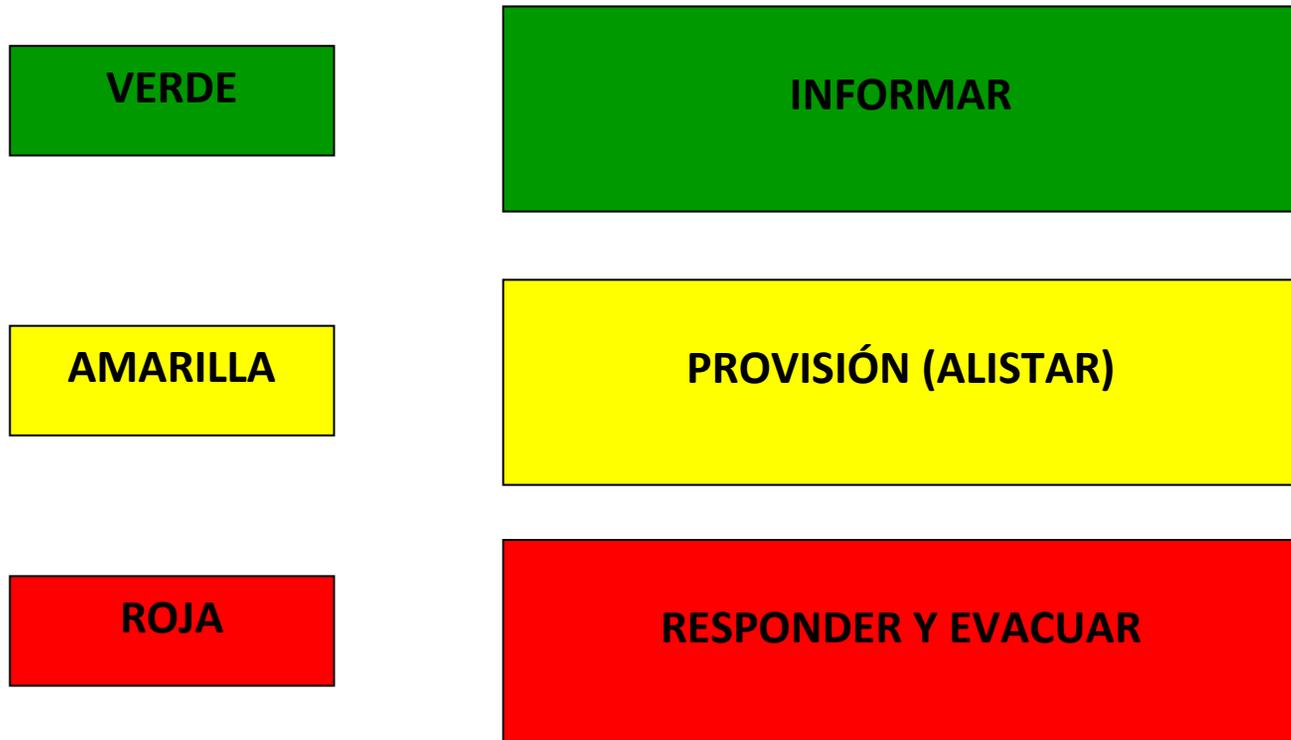
Se han realizado en el año 2018 y a inicios del 2019 con miembros de los Comités Comunales de Emergencia, tres talleres de capacitación en el tema de gestión de riesgo, se debe dar seguimiento y acompañamiento a estos Comités para lograr que ellos elaboren sus respectivos planes de prevención y atención de emergencias y estén debidamente preparados para atender las emergencias que se presenten en sus comunidades.

CAPÍTULO IV:
PREPARATIVOS Y RESPUESTA

ACTIVACIÓN DE ALERTAS

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias establece tres tipos de alertas de acuerdo con el nivel de respuesta requerido para una situación de emergencia.

Estas se dividen de acuerdo con su prioridad en:



CUADRO 6. ACTIVACIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS POR ALERTA

ALERTAS	DESCRIPCIÓN	ACCIONES ESPECÍFICAS	RESPONSABLE DE LA ACTIVACIÓN
VERDE	INFORMAR	Se comunicará mediante correo electrónico y mensaje de chat (celular) a los representantes de las instituciones ante el CME sobre la alerta verde, la cual se ha recibido por parte de la CNE.	Coordinador Subcoordinador
AMARILLA	PREVISIÓN (ALISTAR)	Se convocará a los representantes de las instituciones ante el CME al CCO ubicado en el edificio de la Municipalidad, con el fin de informar de la alerta y las posibles situaciones de emergencia que podrían presentarse durante el periodo que dure la alerta, así como la probabilidad de que se cambie a alerta roja. Las instituciones de primera respuesta darán sus informes para determinar necesidades. Se revisará el inventario de la bodega y se solicitarán suministros en caso de considerarse necesario. En caso de atención de emergencias, se elaborarán los respectivos informes de situación, los cuáles serán enviados a la CNE. Si se reportaran incidentes, se harán las respectivas verificaciones por parte de Fuerza Pública, Cruz Roja o con apoyo de los miembros de los CCE. La información será enviada a la institución (es) competente en la atención directa de las familias afectadas. Se informará a los encargados de albergues que deben mantenerse disponibles ante cualquier evento.	Coordinador Subcoordinador
ROJA	RESPONDER Y EVACUAR	El CME se encontrará activo en este momento. Las instituciones de primera respuesta darán sus informes para determinar necesidades. Se revisará el inventario de la bodega y se solicitarán suministros en caso de considerarse necesario. Se elaborarán los respectivos informes de situación los cuáles serán enviados a la CNE. Si se reportaran incidentes, se harán las respectivas verificaciones por parte de Fuerza Pública, Cruz Roja o con apoyo de los miembros de los CCE. La información será enviada a la institución (es) competente en la atención directa de las familias afectadas. Se realizará una evaluación global de los daños para determinar los presentados en puentes, caminos, alcantarillas, vivienda, agricultura, quebradas, muros, sistemas de agua potable, etc., con el fin de enviar la información a la CNE en caso de tener que elaborar un plan de inversión para la atención de la emergencia, no sólo por primer impacto sino por medio de plan regulador de la emergencia en caso de decretarse emergencia por parte del Poder Ejecutivo. La información suministrada permitirá justificar la inclusión del cantón dentro de un posible decreto de emergencia. La evacuación	Coordinador Subcoordinador

		<p>se realizará por parte de la Fuerza Pública, Bomberos y Cruz Roja, quienes seguirán sus protocolos previamente establecidos trasladando la información al CME. Se reforzará la comunicación con instituciones como el IMAS para la pronta reubicación de familias afectadas facilitándoles en la Municipalidad, el edificio, equipo, red de Internet para la atención de familias. En caso necesario, se coordinará con las instituciones que cuentan con una planta física adecuada para ubicar las brigadas externas al Comité que se puedan hacer presentes para la colaboración durante la emergencia.</p> <p>Una vez concluidas las actividades de respuesta y evacuación, se realizará informe de situación final.</p>	
--	--	---	--

CUADRO 7. ACTIVACIÓN DE LAS INSTITUCIONES POR EVENTO					
EVENTO	INSTITUCIÓN (ES) QUE SE ACTIVA(N)	RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN	ACCIONES A SEGUIR	INSTITUCIONES DE APOYO	ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES DE APOYO
Inundación	Cruz Roja Fuerza Pública	Administrador Cruz Roja Jefe Fuerza Pública	Evacuación Traslado de afectados a sitios seguros Traslado de heridos	Bomberos IMAS PANI MEP	Atención de la emergencia y protección de la población. Proporcionar recursos para la atención de emergencia (económico, humano y tecnológico)
	CME	Coordinador o Subcoordinador	Evaluación de daños Apertura de albergues Entrega de suministros Levantamiento de información	Ministerio de Salud MAG INDER CCSS	
	Municipalidad	Alcalde	Habilitación de caminos Reconstrucción de infraestructura	CNE MOPT	
Sismo	Cruz Roja Fuerza Pública	Administrador Cruz Roja Jefe Fuerza Pública	Evacuación Traslado de afectados a sitios seguros. Traslado de heridos.	Bomberos IMAS PANI MEP	Atención de la emergencia y protección de la población. Proporcionar recursos para la atención de emergencia (económico, humano y tecnológico)
	CME	Coordinador o Subcoordinador	Evaluación de daños Apertura de albergues Entrega de suministros Levantamiento de información	Ministerio de Salud MAG INDER CCSS	
	Municipalidad	Alcalde	Habilitación de caminos Reconstrucción de infraestructura	CNE MOPT	

Deslizamiento	Cruz Roja Fuerza Pública	Administrador Cruz Roja Jefe Fuerza Pública	Evacuación Traslado de afectados a sitios seguros. Traslado de heridos.	Bomberos IMAS PANI MEP	Atención de la emergencia y protección de la población.
	CME	Coordinador o Subcoordinador	Evaluación de daños Apertura de albergues Entrega de suministros Levantamiento de información	Ministerio de Salud MAG INDER CCSS	
	Municipalidad	Alcalde	Habilitación de caminos Reconstrucción de infraestructura	CNE MOPT	Proporcionar recursos para la atención de emergencia (económico, humano y tecnológico)

CUADRO 8. PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DEL COMITÉ			
EVENTO	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	ACTIVACIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIA	ACTIVACIÓN DEL CCO
Inundación Deslizamiento Sismo	Coordinadora o subcoordinador del CME recibirá la alerta y se valorará si se requiere activar el CME.	El comunicado se recibirá a través de mensaje o llamada telefónicos y este será reenviado mediante llamada o mensaje de texto a los miembros del Comité Ejecutivo.	Si el Comité Ejecutivo determina que la emergencia tiene una trascendencia considerable, se activará el CCO con la participación del comité en pleno para analizar toda la situación y determinar la logística a implementar.

CUADRO 9. CONVOCATORIA DEL CCO (tres formas)			
LUGAR DE REUNIÓN (Centro Coordinador de Operaciones)*	MEDIO DE ACTIVACIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTIVACIÓN DEL CCO	PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA DE CCO
Opción 1. Sala de reuniones y sala de sesiones de la Municipalidad de Sarapiquí	Mensaje telefónico vía celular Radio de comunicación Correo electrónico	Comunicaciones CNE Oficial de enlace Coordinadora Subcoordinador	Coordinadora Subcoordinador
Opción 2. Cruz Roja de Puerto Viejo de Sarapiquí	Mensaje telefónico vía celular Radio de comunicación Correo electrónico	Comunicaciones CNE Oficial de enlace Coordinadora Subcoordinador	Coordinador Subcoordinador
Opción 3. Edificio del INDER	Mensaje telefónico vía celular Radio de comunicación Correo electrónico	Comunicaciones CNE Oficial de enlace Coordinador(a) Subcoordinador(a)	Coordinador Subcoordinador

*Se presentan tres opciones en caso de que la sede del CCO esté inhabilitada por cualquier motivo, como por ejemplo falta de fluido eléctrico, agua, internet etc., en este caso se reunirá el equipo en el sitio establecido como Opción 2 y si no es posible por alguna causa similar a la primera, se utilizará la Opción 3.

ESTRUCTURAS AUTORIZADAS PARA UTILIZAR COMO ALBERGUES TEMPORALES							
CANTÓN	DISTRITO	POBLADO	TIPO	SANITARIOS	DUCHAS	COCINA	CAPACIDAD AUTORIZADA
SARAPIQUÍ	PUERTO VIEJO	Cristo Rey	Escuela	12	0	1	132
		La Guaria	Escuela	7	0	1	120
		La Guaria	Salón comunal	4	4	0	40
		La Guaria	Iglesia Ágape	9	8	1	180
		Puerto Viejo	Escuela	9	2	1	180
		Puerto Viejo	Salón Parroquial	3	0	1	40
		Tres Rosales	Escuela	1	0	1	20
		Tres Rosales	Templo	1	0	0	20
		Chilamate	Escuela	2	2	0	40
		Zapote	Escuela	5	0	0	50
		Zapote	Iglesia	1	0	0	20
		Zapote	Salón comunal	2	2		40
	LA VIRGEN	La Virgen	Escuela	14	0	1	250
		La Virgen	Colegio	14	0	1	280
		La Virgen	Salón Parroquial	3	2	1	40
		San Ramón	Salón comunal	9	3	1	180
		Rancho Chilamate	Escuela	3	0	0	60
	HORQUETAS	La Flaminia	Escuela	3	0	1	60
		El Tigre	Escuela	3	0	1	60
		Ticari	Colegio (Cindea)	6	0	1	120
		Finca Seis	Templo (El Shaddai)	12	0	1	240
		La Platanera	Salón comunal	1	3	1	20
		La Conquista	Escuela	5	0	0	35

CAPÍTULO V:
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS
Y LOGÍSTICOS



DENOMINACIÓN: ACTIVACIÓN Y RESPUESTA DE LOS COMITÉS DE EMERGENCIA

- PROTOCOLO 1
- ACT-CE

1. Procedimiento operativo: Activación y respuesta.

Área: CME

Responsable: Comité Municipal de Emergencias de Sarapiquí (CME-Sarapiquí).

Alcance: CME

Pasos: ACTIVACIÓN POR ALERTAS:

1. Se da la recepción de la declaratoria de alerta por parte de la CNE en el lugar previamente establecido por el CME, por los medios de comunicación establecidos.
2. El coordinador del CME, dependiendo de la alerta, comunica a los miembros del Comité Ejecutivo por los medios de comunicación establecidos.

- **Alerta Verde:** Se traslada la información a los miembros del Comité Ejecutivo del CME, instituciones de primera respuesta, CCE, zonas de riesgo o áreas de mayor afectación por los medios de comunicación establecidos.
- **Alerta Amarilla:** Se convoca a reunión al Comité Ejecutivo del CME para análisis de la información recibida desde la CNE, organismos técnico-científicos, posibles zonas afectadas, instituciones de primera respuesta, otros.
- **Alerta Roja:** Se convoca a reunión al pleno del comité por los medios de comunicación establecidos y entra en sesión permanente el CME, se instala el Centro Coordinador de Operaciones (CCO).

ACTIVACIÓN A SOLICITUD DE LA CNE

1. Se solicita por parte de la CNE la activación del CME en el lugar previamente establecido por el Comité Municipal de Emergencias.
2. Se informa al coordinador del CME o en el orden jerárquico correspondiente.
3. El coordinador o quien corresponda del CME, comunica a los miembros del Comité Ejecutivo.
4. Entra en sesión permanente el Comité Municipal de Emergencia para realizar el análisis de la información recibida desde la CNE, se instala el Centro Coordinador de Operaciones (CCO).
5. Se activa el Plan de Emergencias del Comité.

ACTIVACIÓN POR EVENTO DE CONCENTRACIÓN MASIVA

1. Se recibe la comunicación oficial del evento por parte de las instituciones competentes.
2. La coordinación del Comité de Emergencia convoca a reunión al Comité Ejecutivo del CME para el análisis de la información recibida por parte de las instituciones competentes.
3. Se revisa el Plan Operativo de respuesta ante la ocurrencia de una situación de emergencia.

4. Se Integra los planes operativos institucionales
5. Se comunica a la CNE el plan operativo de respuesta.

ACTIVACIÓN A SOLICITUD DE UNA INSTITUCIÓN

1. El Coordinador recibe la información o en el orden jerárquico correspondiente por cargo del Comité Ejecutivo.
2. El que recibe la información comunica en primera instancia al coordinador o en su defecto al que corresponda, para que éste valore y establezca la necesidad de:
 - Convocar al Comité Ejecutivo por las vías ya establecidas.
 - Coordinar con otra(s) institución(es) u organización(es) para que apoye la situación.
 - De ser necesario, realizar la instalación del Centro Coordinador de Operaciones (CCO).

ACTIVACIÓN POR EVENTO SÚBITO

- Evento percibido por todos (terremoto):
 1. Cada miembro del Comité Ejecutivo acude al lugar de reunión establecido en el plan de emergencia en el momento que sus condiciones personales lo permitan, durante la hora posterior que ocurrió el evento.
- Otros eventos súbitos (Deslizamiento, tornado, inundaciones súbitas):
 2. El Coordinador recibe la información de acuerdo al orden jerárquico correspondiente por cargo del Comité Ejecutivo. El que recibe la información comunica en primera instancia al coordinador o en su ausencia de acuerdo con el orden jerárquico establecido, para que éste valore y establezca la necesidad de convocar al Comité Ejecutivo por los medios ya establecidos al centro de reunión contemplado en el plan de emergencia.

Regulaciones especiales:

POR ALERTAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cualquier declaratoria de alerta debe proceder de la CNE como ente oficial único de las declaratorias de alertas. ➤ Mantener una información fluida entre el Comité Municipal de Emergencias y la CNE.
A SOLICITUD DE LA CNE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantener una comunicación permanente con miembros del Comité Regional de Emergencias. ➤ La relación con otros comités fuera del área de cobertura del CME es de apoyo al comité que está trabajando.
POR CONCENTRACIÓN MASIVA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las instancias que pueden dar permisos para un evento masivo son el Ministerio de Salud y el Municipio respectivo.

Definiciones:

Anexos:

--	--	--

	DENOMINACIÓN: INSTALACIÓN DEL CCO	<ul style="list-style-type: none"> • PROTOCOLO 2 • ACT-CE
2. Procedimiento operativo: Instalación del CCO.		Área: CME
Responsable: Comité Municipal de Emergencias de Sarapiquí (CME-Sarapiquí).		
Alcance: Ejecutar el proceso de activación del Centro Coordinador de Operaciones (CCO) para la coordinación de acciones de respuesta.		
Acciones Previas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer convenios interinstitucionales (CME-Institución) para el préstamo de las instalaciones. ➤ Se establece como Centro Coordinador de Operaciones (CCO) en primera instancia, el área del edificio municipal que abarca, la sala de reuniones, el salón de sesiones y la oficina del alcalde, como segunda opción la Cruz Roja de Puerto Viejo y como tercera opción, el salón de reuniones del INDER Sarapiquí. ➤ Definir el aporte institucional respecto al equipo necesario para el CCO (energía eléctrica, teléfono, fax, acceso a internet, agua). ➤ Nombrar un responsable del comité para la instalación. Fácil accesibilidad al lugar (persona encargada de abrir el sitio). ➤ Se instalará el CCO, cuando: <ol style="list-style-type: none"> a. <i>El Comité Ejecutivo lo requiera, de acuerdo al tipo y evolución de la emergencia.</i> b. <i>Se requiera una efectiva coordinación entre las instituciones para la toma de decisiones.</i> c. <i>Sea necesario la coordinación, control y distribución de suministros.</i> d. <i>El manejo de la información del evento.</i> e. <i>Se requiera estructurar equipos de evaluación de daños.</i> ➤ Tener disponible un juego de mapas del cantón. 		
Pasos: <ol style="list-style-type: none"> 1. El responsable de la instalación del CCO coordina con la institución prestataria del inmueble o el espacio físico, los aspectos relativos a: acceso, seguridad, equipos y otros establecidos en el convenio. 2. Confirmar con la lista de chequeo de instalación del CCO que existan los recursos establecidos para la instalación o en su defecto gestionar la obtención de los recursos necesarios (local, regional o nacional). 3. Activar las áreas funcionales de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Área de Telecomunicaciones: Designar como oficial de telecomunicaciones una persona con conocimientos en: uso del correo electrónico, fax, teléfonos, radios, computadoras, Internet, etc. ➤ Área de información: Designar como oficial de información una persona con conocimientos en: Captura, clasificación y tabulación de datos, procesamiento y análisis de información y elaboración de informes según el manual de procedimientos. 		

- Área operativa: Designar como oficial de operaciones una persona con conocimientos en: manejo de operación de campo, funciones de operaciones en una institución de respuesta. Dentro de las responsabilidades específicas son:
 - a. *Comunicar las decisiones al personal operativo.*
 - b. *Controlar, evaluar y dar seguimiento a las operaciones.*
 - c. *Asesorar al Comité Ejecutivo en el manejo de las operaciones.*
- Área de toma de decisiones: Garantizar el adecuado funcionamiento y la disponibilidad de recursos para la coordinación de los representantes institucionales en la toma de decisiones.

Regulaciones especiales:

- 1- Establecer un control de acceso a personas ajenas al CCO a las instalaciones donde está sesionando este órgano.
- 2- Mantener el control de las comunicaciones alejado de la mesa de toma de decisiones.
- 3- Establecer un espacio para la atención de los medios de comunicación colectiva.
- 4- Respetar los horarios de convocatoria a sesión y establecer periodos operacionales (máximo 12 horas) en caso de que la emergencia dure varios díasp

Definiciones:

Anexos:

--	--	--



DENOMINACIÓN: MANEJO DE INFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE EMERGENCIA

- PROTOCOLO 3
- ACT-CE

3. Procedimiento operativo: **Manejo de información.**

Área: CME

Responsable: Comité Municipal de Emergencia de Sarapiquí (CME- Sarapiquí)

Alcance: Manejar de forma adecuada la información que ingresa al CME durante la atención de una emergencia.

Acciones previas para el manejo de información:

- Contar con los formularios oficiales para el manejo de información que usa la CNE (Informe de situación, primer impacto, cuadros de afectación, solicitudes de crédito, formularios para entrega de suministros, compra de combustible, listas de asistencia, inventario de suministros actualizado).
- Formularios de reporte que usan las instituciones y que aportan como insumo al Informe de situación del CME.
- Mantener estos formularios en digital y en físico.
- Contar con un equipo de cómputo e impresora disponible sólo para el manejo de información, de no tener el recurso solicitarlo a la CNE.
- Manejar un consecutivo para estos formularios.
- Tener el plan de emergencia disponible y juego de mapas del cantón.
- Tener disponible el directorio telefónico de contactos del CME (Instituciones, proveedores, miembros de prensa).
- Mantener un archivo de documentos enviados y recibidos que se generen durante la emergencia (folder).
- Mantener un correo electrónico, línea de teléfono y línea de fax exclusiva para el manejo de información.
- Establecer un mecanismo de traslado de información para tener control de los reportes que ingresan a Comunicaciones.
- Mantener disponible un stock de suministros de oficina (hojas, lapiceros, tablas, etc.)

Pasos:

- 1- Realizar un informe de situación **preliminar** durante las primeras 3 horas de convocado el Comité.
- 2- Realizar informes de situación al menos una vez al día según la magnitud del evento.
- 3- En alerta amarilla o afectación de mediana magnitud realizar un informe de situación diario a las 18:00 Hrs.
- 4- Enviar los informes de situación a la Unidad de Gestión de Operaciones vía correo electrónico a la dirección gestionoperaciones@cne.go.cr con copia a los miembros del CME y al Comité Regional.
- 5- Procesar toda la información que se recibe de parte de los equipos de evaluación y de las instituciones de primera respuesta.
- 6- Elaborar un resumen ejecutivo para el oficial de prensa o coordinador del Comité.
- 7- Elaborar el informe de situación final y cierre de emergencia.

Regulaciones especiales:

- 1- Usar los formularios establecidos por la CNE.
- 2- Toda la información antes de procesarla debe ser verificada para evitar duplicidad y datos falsos.
- 3- Entregar los informes en el tiempo establecido.
- 4- La información debe ser clara y legible preferiblemente a computadora y debidamente firmada.
- 5- No se debe entregar la información a terceras personas sin la debida autorización del Coordinador.
- 6- Mantener en todo momento el derecho de confidencialidad.

Definiciones:

Anexos:

--	--	--

	DENOMINACIÓN: COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • PROTOCOLO 4 • ACT-CE
4. Procedimiento operativo: Comunicaciones.		Área: CME
Responsable: Comités de Prevención y Atención de Emergencias.		
Alcance: Comunicación efectiva entre los Comités Comunales de Emergencia con el Comité Municipal de Emergencia en situaciones de prevención y atención de emergencias.		
Pasos: <ol style="list-style-type: none"> 1- Dar seguimiento a los puestos de vigilancia, en caso de existir, y a las tres alarmas instaladas (una vez que sean reparadas por la CNE), en coordinación con el radio ubicado en la Cruz Roja de Puerto Viejo de Sarapiquí, en época lluviosa y de eventos climáticos, con el fin de mantener activo el Sistema de Alerta Temprana. 2- Establecer las necesidades de equipo de comunicaciones en situaciones de emergencia (radio portátil, teléfonos, internet, repetidora portátil). 3- Dar seguimiento a la información que se establece entre los Comités Comunales de Emergencia. 4- En situación de emergencia, la información que se genera desde la red de comunicaciones debe ser remitida al Comité Municipal para permitir la toma de decisiones de forma efectiva. 5- Las instituciones que cuenten con personal especializado en comunicaciones deben poner a disposición del CCO el recurso para coordinación de acciones. 6- En situaciones de emergencia se debe llevar una bitácora de novedades donde se consigne la información recibida y enviada relacionada en el evento, se puede usar formulario SCI-205. 7- Definir al vocero oficial del CME. 8- Utilizar los medios de comunicación colectiva local (prensa escrita) para informar a la población de acciones que realiza el CME en labores de prevención y formación e incentivar a reportar los incidentes que se presenten a través del 9-1-1. 9- Poner a disposición de la población la línea telefónica del CME. 		
Regulaciones especiales:		
Definiciones:		
Anexos:		

	DENOMINACIÓN: MANEJO DE SUMINISTROS	<ul style="list-style-type: none"> • PROTOCOLO 5 • ACT-CE
5. Procedimiento operativo: Manejo de suministros.		Área: CME
Responsable: Comités de Prevención y Atención de Emergencias (Área de Logística)		
Alcance: Mantener actualizado el inventario de suministros y equipos asignados al CME, mantener un archivo de la entrada y salida de suministros de la bodega local.		
Pasos: <ol style="list-style-type: none"> 1- Actualizar el inventario de suministros y equipos asignados al CME cada 6 meses de forma física y pasar la información al Oficial de Enlace de la Región. 2- Solicitar a los Comités Comunales de Emergencia el inventario de suministros y actualizarlo de forma semestral. 3- Establecer la lista de necesidades para mantener un stock de suministros completo en caso de emergencia. 4- Realizar un inventario de sitios para utilizar como bodega en los Comités Comunales de Emergencias. 5- Conocer las boletas y procedimientos para el manejo de suministros (Manual FOCAL) (Donaciones, boletas de entrega por familia, inventario bodega). 6- Las solicitudes de suministros se realizará de acuerdo a las necesidades referidas por el Comité Municipal de Emergencia, se llevará un expediente o archivo de las salidas y entradas de los mismos. 7- Los encargados de los suministros tendrán coordinación con el equipo de voluntariado para las acciones necesarias. 8- Realizar un inventario de posibles proveedores en caso de apertura de créditos en el nivel local. 9- Llevar un archivo o expediente de los trámites de crédito realizados en la emergencia. 10- Incluir dentro del informe de situación las necesidades de suministros y las acciones realizadas con relación a la atención de la emergencia en el tema de logística. 11- Al cierre de la emergencia se debe actualizar el inventario y solicitar a la CNE la reposición de suministros para la bodega local. 		
Regulaciones especiales:		
Definiciones:		

	DENOMINACIÓN: EVACUACIÓN MASIVA	<ul style="list-style-type: none"> • PROTOCOLO 6 • ACT-CE
6. Procedimiento operativo: Evacuación masiva.		Área: CME
Responsable: Comités de Prevención y Atención de Emergencias.		
Alcance: Mantener un plan efectivo de evacuación con el fin de resguardar la vida ante una situación de peligro inminente.		
Pasos: <ol style="list-style-type: none"> 1- Verificar la realidad y magnitud de la emergencia. 2- Evaluar la zona afectada y determinar la necesidad de evacuación de la población hacia zonas seguras, por medio de las instituciones competentes en el tema (Cruz Roja, Bomberos, Fuerza Pública). 3- Contar con mapas de las zonas de riesgo para establecer las rutas de evacuación. 4- Actualizar con la población en alto riesgo las mejores rutas de evacuación. 5- Identificar, establecer y rotular las zonas de seguridad para trasladar a la población afectada en caso de evacuación. 6- Valorar el traslado de emergencia de los afectados si están en peligro inminente. Se debe verificar si las personas afectadas pueden buscar casas de familiares o amigos a donde trasladarse como primera opción. 7- En caso de no haber opción de evacuar a casa de familiares o vecinos se debe activar el procedimiento de manejo de albergues. 8- Activar el plan de evacuación en seco. 9- Realizar monitoreo de la zona afectada posterior a la evacuación para evitar el regreso de los afectados y brindar seguridad en la zona. 10- En caso de que alguna persona se oponga a la evacuación, coordinar con el PANI en el caso de salvaguardar la vida de los menores de edad y así presionar la salida del resto de personas. 11- Solicitar la valoración técnica (geólogo o ingeniero) de la zona afectada para determinar la recomendación final de retorno al sector. 12- Coordinar con el IMAS la intervención de ayuda socio económico y Ministerio de Salud las órdenes sanitarias en caso de que la recomendación técnica sea de restricción a la zona afectada. 13- Coordinar el retorno de las personas evacuadas. 		
Regulaciones especiales:		
Definiciones:		
Anexos:		



DENOMINACIÓN: MANEJO DE ALBERGUES

- PROTOCOLO 7
- ACT-CE

7. Procedimiento operativo: **Manejo de albergues.**

Área: CME

Responsable: Comités de Prevención y Atención de Emergencias.

Alcance: Tener identificados los albergues temporales potenciales del cantón de Sarapiquí

Pasos:

1. Contar con la lista actualizada de albergues temporales en los cinco distritos del cantón.
2. Coordinar con el Comité Comunal de Emergencias para la apertura del albergue y aplicación del protocolo.
3. Realizar inspecciones diarias por parte del Ministerio de Salud para la revisión físico sanitario de los albergues durante la emergencia.
4. Realizar promoción de la salud dentro del albergue.
5. Realizar vigilancia epidemiológica y atención médica por parte del Ministerio de la Salud y la CCSS.
6. Asignar recurso policial para garantizar la seguridad dentro del albergue y su entorno.
7. El CME debe hacer un censo de las personas que se encuentran dentro del albergue para determinar si realmente amerita su estancia en el mismo y hacer una lista de necesidades alimentarias, de estadía y sanitarias.
8. Coordinar con el encargado de la bodega, el traslado de suministros y actualizar el inventario. La solicitud de suministros debe ser autorizado por el coordinador (a) o subcoordinador (a) del CME. Para el retiro de suministros, debe presentarse la boleta respectiva donde se indique a cuál albergue se trasladarán y quién es la persona responsable de recibirlos.
9. Coordinar traslado de pacientes en caso necesario.
10. Coordinar con el IMAS para que se encargue de realizar las evaluaciones de las personas afectadas y realice la valoración respectiva para determinar la entrega de subsidios. El IMAS deberá entregar la lista de familias beneficiadas.
11. Una vez que las familias retornen a sus viviendas o al sitio de reubicación, como beneficiarias del subsidio de alquiler del IMAS, se procederá a realizar el cierre del albergue, que consiste en realizar el inventario de los activos del CME que se deben trasladar nuevamente a la bodega, así como determinar el estado de los mismos.
12. Coordinar con el responsable de las llaves del albergue para hacer la entrega de las llaves y la revisión del inmueble con el fin de determinar su estado y si se debe hacer alguna reparación y/o reposición.

Regulaciones especiales: El Área Rectora de Salud de Sarapiquí debe evaluar los sitios disponibles para que estos cumplan con las condiciones sanitarias idóneas para utilizarlos como albergues temporales.

Definiciones:

Anexos:		
	DENOMINACIÓN: CONTROL SANITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • PROTOCOLO 8 • ACT-CE
8. Procedimiento operativo: Control sanitario.		Área: CME
Responsable: Comités de Prevención y Atención de Emergencias.		
Alcance: Aplica a todos los casos en que se ejercen los actos de autoridad previstos por las leyes en materia sanitaria		
Pasos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el Comité Municipal de Emergencias para la inspección y aprobación de los sitios disponibles para albergue y aplicación del protocolo interno. 2. Realizar inspecciones diarias por parte del Ministerio de Salud para la revisión físico sanitario y manipulación de alimentos en los albergues durante la emergencia. 3. Realizar promoción de la salud en la zona afectada por la emergencia en materia de apoyo psicosocial, médico y socio económico. 4. Realizar vigilancia epidemiológica y atención médica por parte del Ministerio de la Salud y la CCSS. 5. Establecer los procedimientos de Triage para determinar las necesidades reales de atención médica y los criterios para brindar una atención efectiva in situ o para determinar el traslado a la clínica local o al centro de atención médica (Hospital) que brinde una intervención resolutive a los pacientes. 6. Determinar las necesidades de medicamentos para pacientes crónicos afectados en la emergencia. 7. Declarar el estado de peligro de epidemia y fijar las zonas de endemia o infectadas. 8. Activar a la Fuerza Pública y a Cruz Roja para apoyar en las medidas de evacuación masiva de personas para el traslado de estos a sitios más seguros y garantizar la vigilancia y control de acceso a los sitios afectados. 9. Elaborar las respectivas órdenes sanitarias con base a la evaluación de daños realizada por los técnicos (Geólogo, Ingeniero, etc.) con el fin de declarar en estado de inhabilitación por criterios de seguridad, sanitario o riesgo. 		
Regulaciones especiales:		
Definiciones:		

	DENOMINACIÓN: MANEJO DE CADÁVERES	<ul style="list-style-type: none"> • PROTOCOLO 9 • ACT-CE
9. Procedimiento operativo: Manejo de cadáveres.		Área: CME
Responsable: Comités de Prevención y Atención de Emergencias.		
Alcance: Realizar las acciones primarias para transferir competencias al OIJ		
Pasos: <ol style="list-style-type: none"> 1- Se debe definir las acciones de acuerdo con: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Localización y recuperación de cuerpos: Personal de primera respuesta. Se debe elegir un lugar adecuado para la ubicación de los cuerpos fuera del alcance visual de las personas. ➤ Identificación: Este proceso debe ser dirigido por el OIJ. ➤ Disposición Final: El OIJ determinará el proceder al respecto. 2- Acompañamiento de familiares: Este accionar debe estar dirigido por el personal capacitado en apoyo emocional, puede ser personal local del MEP, Área Rectora de Salud, Clínica. 3- Por parte de la Fuerza Pública, se establecen los perímetros de seguridad para evitar el ingreso de personas ajenas a la escena y custodiar los cuerpos hasta que llegue la autoridad judicial. 4- Disponer de un sitio que se pueda usar como morgue temporal en caso de que la zona de emergencia quede incomunicada. 5- Solicitar apoyo externo a las instituciones relacionadas a este tema (Poder Judicial) por medio del COE. 		
Regulaciones especiales: La normativa existente		
Definiciones:		
Anexos:		



DENOMINACIÓN: EVALUACIÓN DE DAÑOS

- PROTOCOLO 10
- ACT-CE

10. Procedimiento operativo: **Evaluación de daños.**

Área: CME

Responsable: Comités de Prevención y Atención de Emergencias.

Alcance: Realizar las labores de evaluación de daños en infraestructura vial, servicios básicos y vivienda.

Pasos:

- 1- Usar los formularios de EDAN establecidos por la CNE (cuadros de afectación).
- 2- Promover la organización, conformación y capacitación de equipos EDAN en la estructura del comité de acuerdo con las necesidades de las instituciones.
- 3- Contar con la información inicial en su área de cobertura: salud, vivienda, líneas vitales, infraestructura de servicios y productiva.
- 4- Desarrollar la evaluación de daños en las zonas afectadas y trasladar la información a las instancias respectivas mediante los formularios respectivos.
- 5- Brindar recomendaciones de acciones preventivas, correctivas y de medidas para agilizar la rehabilitación.
- 6- Vincular la información recopilada por los equipos EDAN en los informes de situación que elabora el CME y trasladarlos a la Unidad de Gestión de Operaciones para actualizar la información y determinar las necesidades para la rehabilitación pronta de servicios.

Regulaciones especiales:

Usar formularios de EDAN

Usar formulario de Informe de Situación

Usar formulario de Solicitud de Emergencia no declarada (Primer Impacto)

Definiciones:

Anexos:

--	--	--

CAPÍTULO VI:
COMPONENTE DE
IMPLEMENTACIÓN,
ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

CUADRO N°10: EVALUACIÓN DEL PLAN

TEMA	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	Reunión del Comité Ejecutivo.	Noviembre del 2019	Coordinador/Subcoordinador
	Reunión del Comité en Pleno.		
EVALUACIÓN	Evaluación y aprobación por parte del CME en reunión ordinaria.	Diciembre del 2019	Coordinador/Subcoordinador
	Enviarlo a la CNE para su respectiva evaluación y aprobación.		
	Realizar un simulacro y una simulación durante el año 2019.	I y II semestre del 2019	Comité Ejecutivo
DIVULGACIÓN	Entrega de copias del Plan una vez revisado y aprobado a las Instituciones para su conocimiento.	Febrero del 2020	Comité Ejecutivo
	Publicación en página web de la Municipalidad una vez revisado y aprobado.		